

Asegurado: **AVVSEGUR S.A.C.**
N° de Documento: **20517361098**
Corredor: **LITA COSA VALENTE**
Ramo: **Responsabilidad Civil Extracontractual**
Moneda: **SOLES**
Validez hasta: **8/04/2023**
Vigencia: **24/03/2023** al **23/03/2024**

Actividad a realizar: Servicio de Vigilancia

Ubicación de trabajo: CALLE ELEUTHERIA LT.1B -MZ:C3-3 -URB. CEDROS- VILLA CHORRILLOS

Nro de Trabajadores asegurados: 2

Suma asegurada: S/ 50,000 en límite único y combinado y en agregado vigencia

Límite por evento: S/ 30,000

Deducible: 20% del monto indemnizable, mínimo S/. 1,500

Prima Comercial Vigencia.- S/ 397.64

Prima Comercial más IGV Vigencia.- S/ 469.21

Costo de inclusión por persona - Prima Neta: S/ 14.40

Prima Neta mínima por Endoso: S/ 96.25

Cláusulas Adheridas.-

Cláusulas Generales de Contratación.

Condicionado General de Responsabilidad Civil Extracontractual

Responsabilidad Civil Patronal.

Responsabilidad Civil por Uso de armas de fuego

Límite agregado anual

LMA5394 CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Otras Exclusiones.-

Apropiaciones ilícitas y/o robo y asalto.

Daños a bienes de terceros confiados al personal del asegurado, que provengan por incendio y/o explosión.

Accidentes ocasionados por vehículos y/o a vehículos confiados al personal del asegurado.

Daños que ocasione el trabajador del asegurado fuera de su horario de trabajo.

Daños en perjuicio del mismo asegurado.

Daños asumidos por contrato.

Actos terroristas.

Se excluyen daños causados a los bienes de propiedad de terceros que, por cualquier motivo o circunstancia, se encuentran en poder del Asegurado o miembros de su familia o de cualquier personal por la que el Asegurado sea civilmente responsable.

Condición Especial:

- Se excluyen los siniestros ocurridos previo a la fecha de emisión de la presente póliza o a la fecha de inicio de la cobertura provisional otorgada, si la hubiera.

- **LMA5394 CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**

1. Este seguro excluye la pérdida, daño, costo o gasto causado por, resultante de, que surja de o esté relacionado con, ya sea directa o indirectamente, o cualquier acción tomada para frenar, defender o responder a cualquier pandemia o temor o amenaza de una pandemia, incluyendo pero no limitado a:

- Enfermedad del coronavirus (COVID-19);
- Síndrome respiratorio agudo grave Coronavirus 2 (SARS-CoV-2);
- Cualquier mutación o variación del SARS-CoV-2;

2. Esta exclusión se aplica independientemente de cualquier otra causa o evento que de alguna manera contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida, daño, costo o gasto, e independientemente de si hay o no alguna declaración de un brote de pandemia por parte de la OMS (WHO) o de cualquier organismo nacional o internacional o jurisdicción legal.

3. A los efectos de esta exclusión, una pandemia se definirá como un brote generalizado de una enfermedad infecciosa humana, es decir, una propagación de un virus de persona a persona (por ejemplo, gripe, SARS-CoV-2) en al menos tres países en dos continentes diferentes.

Definición de Terceros: TERCEROS

Cualquier persona, natural o jurídica distinta de:

A. El CONTRATANTE o el ASEGURADO.

B. Personas miembros de la familia del ASEGURADO y/o del CONTRATANTE considerándose como tales a: los cónyuges, los ascendientes, los descendientes, los hermanos y, en general, los familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad, incluyendo el padre adoptante o hijo adoptivo, así como la (o el) conviviente.

C. Personas, naturales o jurídicas, que sean socios o formen parte del accionariado del ASEGURADO y/o CONTRATANTE.

D. Personas que sean parte de la Administración, así como directivos, empleados y/o trabajadores, sea que estén en planilla o contratados o que, de hecho o de derecho, tengan alguna relación de dependencia con el ASEGURADO y/o CONTRATANTE.

Nota:

La presente cotización tiene una validez de 15 días calendario desde recibida la propuesta, y se encuentra sujeta a:

- No deterioro de la siniestralidad hasta la fecha de inicio de vigencia de la póliza.

LA PRESENTE ES UNA COTIZACIÓN Y COMO TAL NO ES OTORGAMIENTO DE COBERTURA